



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 15/09/2022

En Ciudad Real, a quince de Septiembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúne el Consejo Rector de dicho Patronato, en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Concejal Delegado de Deportes, Don Antonio Gallego González, y con la asistencia de los Vocales, Doña María del Mar Sánchez Izarra, Doña Prado Galán Gómez, Don Rafael Fernández López y Doña María del Mar Jiménez Inarejos, del Director-Gerente del Patronato, Don Rubén Alejandro Gude Redondo, del Jefe de Sección de Actividades, Don Antonio Barragán Ruiz de los Paños, en calidad de asesor, del Jefe de Sección de Instalaciones, Don Olallo Luis Fernández López, en calidad de asesor, del Jefe de Sección de Administración, Don Manuel Juan Ruiz, en calidad de asesor, y de mí, Don Luis José Sánchez Araque, Interventor Delegado, y que actúa como Secretario Delegado Accidental, dando fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 11-08-2022 Y 31-08-22.

Por la Vicepresidencia se pregunta, una vez leídas las actas mencionadas, si existe alguna objeción a las mismas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar las Actas de las sesiones de Consejo Rector de fechas 11-08-2022 y 31-08-22.

2º. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE UNA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE NATACIÓN, LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE Y LOS CURSOS DE NATACIÓN

Suscrito por el Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo Rector para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

“DETALLE: El Consejo Rector del PMD aprobó en sesión de urgencia celebrada el pasado 31 de agosto de 2022, anular los procedimientos de licitación y retrotraer las actuaciones al momento de elaboración de la documentación preparatoria, según la legislación vigente, de los siguientes expedientes:



- *Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Impartición de las Clases de la **Escuela Deportiva Municipal de Natación**.*
- *Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Impartición de las Clases de la **Escuela Deportiva Municipal de Educación Física de Base**.*
- *Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la **Impartición de los Cursos de Natación**.*

Por consiguiente, en base a lo que se indica artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Públicos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario”.

Con respecto a las fechas, debemos atender a la siguiente cronología:

- *Los anuncios de licitación de los nuevos contratos de los tres expedientes citados, se aprobaron en Consejo Rector el 23 de junio de este 2022, siendo publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de julio.*
- *Los contratos originarios se aprobaron en Junta Rectora, el 25 de agosto de 2017 y se formalizaron en la misma fecha. Sin embargo, en los pliegos de los tres expedientes recogen en su cláusula sexta, relativa a la duración del contrato, que la propia duración comenzaría “a contar desde el efectivo comienzo de su cumplimiento”, no de la formalización del contrato en sí.*
- *En 2017, tanto la Escuela de Natación, como la Escuela de Educación Física de Base y los propios Cursos de Natación, no dieron comienzo hasta la segunda semana de octubre, por lo que finalizan, una vez transcurridos los años naturales previstos en los mencionados pliegos (con sus correspondientes prórrogas), también en octubre.*

En consecuencia, el extremo que indica la Ley respecto a “que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario” se cumple en los 3 casos que nos ocupan.



*Y dado que también se cumplen el resto de las circunstancias descritas en la legislación de referencia citada, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente **ACUERDO**:*

Prorrogar los contratos originarios de los citados servicios, conforme a lo que indica la legislación vigente”.

Consta en el expediente Informe Jurídico favorable, así como Informe de Fiscalización igualmente favorable. En este referido Informe de Fiscalización se recoge expresamente: “*En el Presupuesto para el Ejercicio 2022, dentro del Estado de Gastos, se recogen las aplicaciones presupuestarias 341.22709 “Cursos de Natación”, 341.22712 “Escuela de Natación” y 341.22714 “Escuela Educación Física de Base”, que cuentan con crédito disponible suficiente para dar cobertura al gasto que conllevarán las prórrogas de los tres contratos para 2022. En el ejercicio de 2023 deberá consignarse crédito suficiente para las mencionadas aplicaciones presupuestarias*”.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por mayoría, con la abstención de Doña Prado Galán Gómez (en representación de Unidas Podemos), se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.

3º. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE UNA PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD”

Se deja encima de la mesa.

4º. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO GRUPO B.O. BALONCESTO CIUDAD REAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL “I TORNEO FEMENINO BALONCESTO CIUDAD REAL”

Suscrito por el Jefe de Sección de Actividades, con el Vº Bº del Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo Rector para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

“DETALLE: *Con la motivación de seguir creciendo y ayudando a la promoción del Baloncesto en Ciudad Real y, en especial, del baloncesto femenino, el Club en cuestión nos propone colaborar en la organización y patrocinio del Torneo Femenino de Baloncesto que, por primera vez en la localidad, enfrentará a dos equipos de la máxima categoría nacional del baloncesto femenino. En el pabellón Puerta de Santa María, el miércoles 14 de septiembre a partir de las 20 h. se enfrentarán los equipos de la Liga Femenina Endesa: Perfumerías Avenida y Hozono Global Jaris.*



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

*En conversaciones entre la organización y el concejal de deportes, se estima oportuno **colaborar en el desarrollo del evento con una aportación de hasta 3000 €**, para ayudar a sufragar los gastos por los siguientes conceptos:*

- Organización del evento (hasta 500 euros), Desplazamientos, Arbitrajes, Gastos de Hotel, Premios y trofeos para los participantes, Servicios médicos (ambulancia), Agua.

- El personal del club se hará cargo de la venta de entradas para el partido y, después de hacer frente el total de gastos ingresará, en la cuenta del PMD, el saldo favorable por la venta de dichas entradas.

Para recibir la aportación indicada, el Club entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, recibirá facturas en los conceptos indicados con anterioridad.

*En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO GRUPO B.O. BALONCESTO CIUDAD REAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL “I TORNEO FEMENINO BALONCESTO CIUDAD REAL”**.*

Se adjunta borrador de convenio al expediente.

Consta en el expediente Informe Jurídico favorable, así como Informe de Fiscalización igualmente favorable. En este referido Informe de Fiscalización se recoge expresamente: “*En el Presupuesto para el Ejercicio 2022, dentro del Estado de Gastos, se recoge la aplicación presupuestaria 341.22615 “Actividades Deportivas Conveniadas”, que cuenta con crédito disponible suficiente para dar cobertura al gasto propuesto por importe de 3.000,00 euros*”.

Pregunta Doña Prado Galán Gómez (en representación de Unidas Podemos) si el Torneo consta únicamente de este partido, a lo que el Vicepresidente le responde que sí. Añade el Director-Gerente que, tal vez, se podría haber denominado el evento Trofeo en lugar de Torneo.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por mayoría, con la abstención de Doña Prado Galán Gómez (en representación de Unidas Podemos), se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.



5º. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO BASKET CERVANTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE BALONCESTO 3 X 3

Suscrito por el Jefe de Sección de Actividades, con el Vº Bº del Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo Rector para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

*“**DETALLE:** De acuerdo a una iniciativa del Club Basket Cervantes de Baloncesto que nos solicita colaboración para la organización y desarrollo de un Campeonato de Baloncesto 3 x 3 dirigido a aficionados de la categoría junior (nacidos entre 2005 y 2006) y para la categoría senior (del 2004 y anteriores).*

Esta actividad se desarrollará en la Plaza de la Constitución el sábado 24 de septiembre de 18 a las 00 h.

*Mantenido conversaciones entre la organización y el concejal de deportes, se estima oportuno **colaborar en el desarrollo del evento con una aportación de hasta 2000 €**, para ayudar a sufragar los gastos por los siguientes conceptos:*

Organización (colaboradores, coordinación hasta 500 euros), arbitrajes, alquiler canasta, premios y megafonía.

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD en los conceptos antes relacionados.

Para recibir la aportación indicada, el Club Basket Cervantes entregará a este PMD Memoria deportiva y económica del evento.

*En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO: APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO BASKET CERVANTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE BALONCESTO 3 X 3**”.*

Se adjunta borrador de convenio al expediente.

Consta en el expediente Informe Jurídico favorable, así como Informe de Fiscalización igualmente favorable. En este referido Informe de Fiscalización se recoge expresamente: *“En el Presupuesto para el Ejercicio 2022, dentro del Estado de Gastos, se recoge la aplicación presupuestaria 341.22615 “Actividades Deportivas Conveniadas”, que cuenta con crédito disponible suficiente para dar cobertura al gasto propuesto por importe de 2.000,00 euros”.*

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por mayoría, con la abstención de Doña Prado Galán Gómez (en representación de Unidas Podemos), se acuerda:



Aprobar la Propuesta de referencia.

6º. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB BASKET CERVANTES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “I COPA INFANTIL DE BALONCESTO DE CLM”

Suscrito por el Jefe de Sección de Actividades, con el Vº Bº del Director-Gerente, y con la conformidad de la Vicepresidencia, se eleva al Consejo Rector para su aprobación el Informe-Propuesta que se transcribe a continuación:

“DETALLE: Está previsto que, para los días 24 y 25 de septiembre de 2022, tenga lugar la celebración de la competición “I MINICOPA INFANTIL DE BALONCESTO DE CLM”, en nuestras instalaciones del pabellón Puerta de Santa María.

Si se cubren todas las plazas disponibles tendremos, en nuestra localidad, a los mejores 8 equipos masculinos y 8 equipos femeninos de la región.

*Visto el presupuesto que conlleva el Campeonato, y en conversaciones con los responsables del Club y de la organización de evento tan relevante, se llega al acuerdo de **colaborar con la cantidad de hasta 3000 € (TRES MIL EUROS)**, por los siguientes conceptos: Hasta 600 euros en concepto de organización y hasta 2400 en gastos derivados de la actividad como: camisetas de colaboradores, inscripción equipos del club, arbitrajes, servicios médicos, hielo, agua, balones.*

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, recibirá facturas en los conceptos indicados con anterioridad.

Para recibir la aportación indicada, el Club BASKET CERVANTES entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

Se presenta Convenio de Colaboración con el Club citado para ayudar a sufragar los gastos inherentes a la organización y desarrollo del Torneo mencionado.

*En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente: ACUERDO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB BASKET CERVANTES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “I COPA INFANTIL DE BALONCESTO DE CLM”.***

Se adjunta borrador de convenio al expediente.

Consta en el expediente Informe Jurídico favorable, así como Informe de Fiscalización igualmente favorable. En este referido Informe de Fiscalización se recoge expresamente: “En el Presupuesto para el Ejercicio 2022, dentro del Estado de Gastos,



se recoge la aplicación presupuestaria 341.22615 “Actividades Deportivas Conveniadas”, que cuenta con crédito disponible suficiente para dar cobertura al gasto propuesto por importe de 3.000,00 euros”.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por mayoría, con la abstención de Doña Prado Galán Gómez (en representación de Unidas Podemos), se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.

7º. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS DE HOSTELERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Por la Vicepresidencia se eleva al Consejo Rector para su aprobación la Propuesta que se transcribe a continuación:

“DETALLE: Visto el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el pasado 12 de septiembre para la apertura de sobres del expediente de contratación para la adjudicación de la explotación de los espacios de hostelería de las instalaciones deportivas municipales (se adjunta al expediente), desde la Vicepresidencia, elevo al Consejo Rector PROPUESTA para lo siguiente:

PRIMERO: Aprobación de la adjudicación provisional a la empresa: SERVI HOSTEL CR S.L., cuya oferta, que ha sido la única presentada y cumple con los requisitos correspondientes, asciende a 13.010,00 € (TRECE MIL DI EZ EUROS) anuales.

SEGUNDO: Requerir a la empresa propuesta para la adjudicación, para que aporte la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de SIETE DIAS HÁBILES desde el envío de la comunicación electrónica de este acuerdo”.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria, y por mayoría, con las abstenciones de Doña María del Mar Sánchez Izarra (en representación del Grupo Popular) y Doña Prado Galán Gómez (en representación de Unidas Podemos), se acuerda:

Aprobar la Propuesta de referencia.

8º. DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA

Desde la vicepresidencia se da cuenta a los miembros del Consejo de los siguientes decretos:

1.- Devoluciones de Cursos de Natación, Campus Deportivos e ingresos erróneos, en relación de pagos P/2022/89 por un importe de 515,72 €(QUINIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).



2.- Solicitud anticipo de **nómina extra de diciembre** del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de **300,00 €(TRESCIENTOS EUROS)**.

3.- Solicitud anticipo de **nómina mes de septiembre** del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de **300,00 €(TRESCIENTOS EUROS)**.

TOTAL DECRETOS: 1.115,72 €

Los miembros del Consejo Rector quedan enterados.

9º. INFORMES DE LA VICEPRESIDENCIA

Por la Vicepresidencia se informa de los siguientes asuntos:

- Ya está encajado el calendario de entrenamientos y competiciones para la próxima temporada.
- Se espera que la pista provisional del Quijote Arena esté en condiciones de utilización para mediados de Octubre; y aún en negociaciones con la empresa que la suministrará, se espera que el importe mensual del alquiler ronde los 6.000,00 euros. En cuanto a la pista nueva no se puede anunciar una fecha ya que el procedimiento de licitación y contratación depende del Ayuntamiento y está sujeto a muchas variables. La intención es que pudiera estar todo resuelto para Noviembre pero quizá sea más probable el escenario de que su instalación definitiva quede hecha antes de Navidades.
- La obra de la piscina de Puerta Santa María está en su última fase. Se piensa que puede estar todo concluido en la primera quincena de Octubre.
- En marcha la adecuación del cambio de césped en el campo 3, ya está casi a punto el expediente de licitación.
- En cuanto a la pista de atletismo, hay que terminal el proyecto del campo de hierba natural para afrontar los dos expedientes a la vez.
- Entre el 23 y el 30 de septiembre tendrá lugar la Semana Europea del Deporte, que se viene celebrando desde 2015. Recogerá, entre otros eventos:
 - o Jornadas de tecnificación en triatlón y atletismo.
 - o Mini copa regional infantil de baloncesto.
 - o Baloncesto 3x3 en la Plaza de la Constitución.
 - o Jornadas multideporte para más de 700 alumnos.
 - o Torneo de Pádel “Ciudad Real Deporte”, para Federados, no federados y veteranos (masculino, femenino y mixto).
 - o El domingo 25 “Jornada de Puertas Abiertas en Polideportivo Juan Carlos (piscina, atletismo y raqueta).
 - o Ruta senderista “Volcán de Morrón de Villamayor”.
- Se están dando los últimos detalles para la puesta en marcha de las Escuelas Deportivas para el periodo Octubre-22 / Mayo-23. Hasta la fecha se han inscrito 2.850 participantes, 1.000 por encima de los que lo habían hecho en idéntica fecha del año pasado.



10º. ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Don Rafael Fernández López, exponiendo que tiene entendido que el Manchego ha creado una academia de tecnificación, aunque lo denominan Escuela.

El Vicepresidente le responde que desde el Patronato se les ha llamado la atención porque los nuevos gestores no tenían el concepto de Escuela en su cabeza, otra cosa es lo que hagan a nivel privado, pero la Escuela Municipal tiene que funcionar tal y como está establecido: educación deportiva y social.

Don Rafael Fernández López quiere saber el trato que se da a la Academia, ya que han puesto una cuota aparte de los 60 euros establecidos para la Escuela Deportiva de 200 euros, mientras que en la EMFB esta cuota extra asciende a 75 euros. Entiende que no es equitativo.

Interviene el Director-Gerente para expresar que el Manchego está incumpliendo el convenio suscrito con el PMD porque querían que todos los alumnos pagaran la referida cuota de 200 euros, y esto no viene reflejado así en dicho convenio. Hay que distinguir entre obligatoriedad y voluntariedad en el pago. La cantidad que es obligatoria pagar son los 60 euros que el PMD tiene establecido. La cuota extra es voluntaria pagarla. Igualmente explica que no hay tope fijado en el convenio para la cuota que se quiera fijar como voluntaria. A este respecto indica que muchos padres, ante la importante diferencia entre una cuota y otra han optado por llevarse a sus hijos de la Escuela del Manchego a la EMFB.

Doña María del Mar Jiménez Inarejos pregunta acerca de una solicitud que ha hecho el Club Rotars para formar una Escuela de Patinaje, y que según la información que le ha llegado a ella, el PMD se ha opuesto a la misma.

Contesta el Vicepresidente que se le ha ofrecido lo mismo que a cualquier otro club. De hecho, tienen firmado convenio con el PMD desde el pasado mes de mayo y están incluidos dentro de la información que aparece en la Web del Patronato, al igual que el resto de clubes que colaboran en la organización del Programa de Escuelas Deportivas.

Y no teniendo otros asuntos que tratar el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos. De lo consignado en la presente, yo, Secretario Delegado Accidental, doy fe.